

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN MÁLAGA. EXPEDIENTE CONTR 2026 144458

Expediente	: CONTR 2026 144458
Objeto	: Contrato de Servicio de Custodia y Gestión Documental del Archivo de la Secretaría General Provincial de Industria, Energía y Minas en Málaga.
Código CPV	: 79560000-7 Servicio de Archivos
Duración	: 24 meses puede ser objeto de una o varias prórrogas con una duración máxima conjunta de hasta 12 meses, en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP
PBL	: 115.288,92 €
IVA	: 24.210,67 €
PBL IVA incluido	: 139.499,59 €
Valor Estimado	: 207.520,05 €
Anualidad 2026	: 5.812,48 €
Anualidad 2027	: 69.749,80 €
Anualidad 2028	: 63.937,31 €
Posición Presupuestaria	: G/12S/22704/29
Localidad	: Málaga
Código NUTS	: ES617

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 28 de mayo de 2026 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “Servicio de Custodia y Gestión Documental del Archivo de la Secretaría General Provincial de Industria, Energía y Minas en Málaga” (CONTR 2026 144458), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Industria, Energía y Minas en Málaga de fecha 27 de mayo de 2026 e incorporadas las observaciones emitidas por el Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga, en su Informe 2026/74 de 8 de mayo de 2026.

SEGUNDO.- Emitido informe, con fecha 8 de mayo de 2026 por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga, los Pliegos que regirán el contrato han sido aprobados por este Órgano de contratación con fecha 2 de junio de 2026, previa fiscalización de fecha 1 de junio de 2026.

TERCERO.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por Resolución del Órgano de Contratación de fecha 2 de junio de 2026, procediéndose a la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto atendiendo a varios criterios de adjudicación, y a través de licitación electrónica, de conformidad con lo previsto en los artículos 117.1, 131, 145, 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que

Secretaría General Provincial de Industria, Energía y Minas en Málaga
Avda. Juan XXIII, n 82 -
MÁLAGA



ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		26/08/2026 11:30:17	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB0y3RW64TbX995u5h4BF1bzV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado no es superior al umbral previsto en el art. 22.1. b) de la LCSP, no está sujeto a Regulación Armonizada.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 17 de junio de 2026, la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial se reúne el día 23 de junio de 2026, en primera sesión, desarrollándose a través del Portal de licitación SIREC con el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Mesa.
2. Apertura del sobre electrónico n.º 1 relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos.
3. Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar en caso de observarse algún defecto u omisión en la documentación presentada por alguno de ellos.
4. En caso de no observarse defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre electrónico n.º1, se procederá a la apertura del sobre electrónico n.º 3 relativo a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas o de forma automática.

La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia.

Se han presentado a la licitación, en tiempo y forma adecuados, y así aparece en el Portal Electrónico de Licitación SIREC, las siguientes empresas:

1. MEMUDO TRASLADOS Y REPRESENTACIONES S.L.
2. ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.
3. TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.

La Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura del sobre nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos". La Secretaria realiza la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del Sobre electrónico n.º 1, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión para continuar en el procedimiento de licitación todas las empresas presentadas:

- 1.- MEMUDO TRASLADOS Y REPRESENTACIONES S.L.
- 2.- ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.
- 3.- TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.

A continuación, la Secretaria procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3, relativo a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas o de forma automática, según versa en el orden del día de la reunión tras declararse admitidas las proposiciones presentadas.

Las proposiciones económicas (IVA excluido) presentadas por dichas empresas quedan reflejadas de la siguiente manera:

- 1.- MEMUDO TRASLADOS Y REPRESENTACIONES S.L.

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		26/08/2026 11:30:17	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB0y3RW64TbX995u5h4BF1bzV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cabe resaltar que, la empresa Memudo, Traslados y Representaciones, s.l. se compromete en el Anexo V del PCAP sobre la proposición económica presentado a ejecutar el contrato por la cantidad total de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (96.842,69 €), IVA excluido.

En el mismo anexo, continúa diciendo que el importe ofertado se ha estimado conforme a los siguientes precios unitarios:

SERVICIO	Coste unitario máximo (iva excl.)	Unidades previstas 24 meses	Precio unitario ofertado (iva excl) MEMUDO TRASLADOS Y REPRESENTACIONES S.L.	Total (Iva excl.)
Custodia (metros lineales)	0,84	104.904	0,71	74.020,26
Préstamo	3,00	2.232	2,52	5.624,64
Consulta ordinaria	2,47	5.448	2,07	11.277,36
Consulta planos	2,87	2.400	2,41	5.784,00
Traslado nueva documentación	1,29	100	1,08	108,00

A la vista de la proposición presentada por Memudo, Traslados y Representaciones, s.l., la mesa advierte error aritmético en el cálculo de la parte del “Total (IVA excluido)” correspondiente al servicio de Custodia (metros lineales), equivocación que se traslada a la hora de realizar el cálculo del precio total del compromiso (IVA excluido), al sumar esta cuantía errónea.

La empresa oferta, de manera clara e inequívoca, como precio unitario para el Servicio de Custodia la cantidad de 0,71 euros, que multiplicado por el número de unidades previstas para el contrato (104.904), daría un resultado de 74.481,84 euros, y no como se recoge en su Anexo V 74.020,26 euros, lo que trasladado al sumatorio del total de la proposición debió resultar un importe total de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (97.275,84 euros), IVA excluido y no como se recoge en el Anexo V de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (96.842,69 €), IVA excluido.

Por ello y en aplicación de lo que establece el PCAP para casos de discordancia entre el “precio unitario ofertado” y el “total IVA excluido”, donde aclara que aquél importe prevalecerá sobre éste, corrigiéndose de oficio por la mesa, que determinará el importe de la proposición económica multiplicando las unidades estimadas para cada componente de la prestación por los precios unitarios ofertados por las empresas, la mesa acuerda que la proposición de Memudo, Traslados y Representaciones, s.l. queda de la siguiente manera:

SERVICIO	Coste unitario máximo (iva excl.)	Unidades previstas 24 meses	Precio unitario ofertado (iva excl) MEMUDO TRASLADOS Y REPRESENTACIONES S.L.	Total (Iva excl.)
Custodia (metros lineales)	0,84	104.904	0,71	74.481,84
Préstamo	3,00	2.232	2,52	5.624,64
Consulta ordinaria	2,47	5.448	2,07	11.277,36
Consulta planos	2,87	2.400	2,41	5.784,00
Traslado nueva documentación	1,29	100	1,08	108,00
TOTAL IVA EXCLUIDO				97.275,84

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		26/08/2026 11:30:17	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB0y3RW64TbX995u5h4BF1bzV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.

SERVICIO	Coste unitario máximo (iva excl.)	Unidades previstas 24 meses	Precio unitario ofertado (iva excl) ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.	Total (Iva excl.)
Custodia (metros lineales)	0,84	104.904	0,80	83.923,20
Préstamo	3,00	2.232	2,80	6.249,60
Consulta ordinaria	2,47	5.448	2,30	12.530,40
Consulta planos	2,87	2.400	2,65	6.360,00
Traslado nueva documentación	1,29	100	0,85	85,00
			TOTAL IVA EXCLUIDO	109.148,20

3.- TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.

SERVICIO	Coste unitario máximo (iva excl.)	Unidades previstas 24 meses	Precio unitario ofertado (iva excl) Tratamiento de Archivos s.l.	Total (Iva excl.)
Custodia (metros lineales)	0,84	104.904	0,78	81.825,12
Préstamo	3,00	2.232	3,00	6.696,00
Consulta ordinaria	2,47	5.448	2,40	13.075,20
Consulta planos	2,87	2.400	2,85	6.840,00
Traslado nueva documentación	1,29	100	1,00	100,00
			TOTAL IVA EXCLUIDO	108.536,32

Asimismo, junto con la proposición económica, los licitadores presentan las siguientes mejoras sin repercusión en el precio del contrato:

Oferta de mejoras por los licitadores	METROS	PREST. URGENTE	ON-LINE SÍ 5 PTOS NO 0 PUNTOS
TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.	100	40	No
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.	100	40	No
MEMUDO TRASLADOS Y REPRESENTACIONES S.L.	100	40	Sí

La valoración de las proposiciones económicas previstas en el punto 1 “Proposición económica” (hasta 85 puntos) del apartado 8.B del Anexo I del PCAP referente a los “criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” es la siguiente:

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		26/08/2026 11:30:17	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB0y3RW64TbX995u5h4BF1bzV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Licitadores	Oferta (€)	Puntos Precio
TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.	108.536,32 €	18,34
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.	109.148,20 €	16,68
MEMUDO TRASLADOS Y REPRESENTACIONES S.L.	97.275,84 €	48,92

En lo relativo al apartado 8.B del Anexo I del PCAP sobre “Otros Criterios de Adjudicación mediante aplicación de fórmulas” denominados “Mejoras”, previsto en el punto 2 con una puntuación de hasta 15 puntos :

- 2.1 Ampliación de los metros lineales disponibles para nueva documentación. (hasta 5 puntos)
- 2.2 Préstamos urgentes (hasta 5 puntos)
- 2.3 Aplicación informática con funcionalidad de consulta on-line (hasta 5 puntos)

la valoración es la siguiente:

Puntuación Licitadores Mejoras	METROS	PREST. URGENTE	ON-LINE	TOTAL PUNTOS MEJORA
TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.	5	5	0	10
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.	5	5	0	10
MEMUDO TRASLADOS Y REPRESENTACIONES S.L.	5	5	5	15

Seguidamente, la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el Anexo I del PCAP, apartado 8B, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, concluyendo que las ofertas presentadas por las empresas, no presentan valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los Pliegos que rigen la contratación.

A continuación, se procede a la baremación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, y su clasificación en orden decreciente, quedando como se indica en el siguiente cuadro:

Licitadores	Oferta (€)	Total puntos mejora	Total puntos precio	Puntuación Total
MEMUDO TRASLADOS Y REPRESENTACIONES S.L.	97.275,84	15	48,92	63,92
TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.	108.536,32	10	18,34	28,34
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.	109.148,20	10	16,68	26,68

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		26/08/2026 11:30:17	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB0y3RW64TbX995u5h4BF1bzV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con base en lo anterior, y de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

- Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa MEMUDO, TRASLADOS Y REPRESENTACIONES, S.L., cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerando por ello la oferta económicamente más ventajosa

QUINTO.- Con fecha 9 de julio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial de forma no presencial, en segunda sesión, con el siguiente orden del día:

1. Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa Memudo, Traslados y Representaciones, s.l., de conformidad con lo acordado en la sesión de la Mesa celebrada el 23 de junio de 2026.

El Presidente declara válidamente constituida la sesión al comprobarse la existencia del quorum legal necesario para la adopción de acuerdos, haciéndose constar la ausencia de D. Jesús Ignacio Martín Moral por vacaciones, cuya sustitución no es precisa al encontrarse presentes los miembros esenciales: Presidencia, Secretaría, y representantes de la Intervención y de Gabinete Jurídico.

Siguiendo lo acordado en la primera sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 23 de junio de 2026, el órgano de contratación notificó, a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC, escrito a la empresa Memudo, Traslados y Representaciones, s.l. solicitándole la documentación previa a la adjudicación en el plazo de 10 días a contar desde el envío del requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizaba el 14 de julio de 2026, no obstante la empresa presenta documentación el 7 de julio de 2026.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 29 de junio de 2026, se publicó en el Perfil del contratante del órgano de contratación, el Acta de la primera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP que rige esta licitación.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora, en tiempo y forma adecuados, la Mesa de Contratación constata que la propuesta adjudicataria renuncia a la adjudicación del contrato referido. Por ello, se acuerda excluir a Memudo, Traslados y Representaciones, s.l. del procedimiento de adjudicación y requerir la documentación previa a la adjudicación a la siguiente empresa licitadora con mayor puntuación en la licitación en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerando por ello la oferta económicamente más ventajosa.

Tras la exclusión, vista la baremación resultante de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, y su clasificación en orden decreciente, la siguiente oferta económicamente más ventajosa se comprueba que es la presentada por la empresa Tratamiento de Archivos, s.l.

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		26/08/2026 11:30:17	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB0y3RW64TbX995u5h4BF1bzV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Licitadores	Oferta (€)	Total puntos mejora	Total puntos precio	Puntuación Total
TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.	108.536,32	10	18,34	28,34
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.	109.148,20	10	16,68	26,68

Con base en lo anterior, y de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa acuerda proponer al Órgano de contratación:

- Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa Tratamiento de Archivos, s.l., cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

SEXTO.- Con fecha 21 de julio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en tercera sesión, con el siguiente orden del día:

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa Tratamiento de Archivos, s.l., de conformidad con lo acordado en la sesión de la Mesa celebrada el 9 de julio de 2026.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC.

El Presidente declara válidamente constituida la sesión al comprobarse la existencia del quorum legal necesario para la adopción de acuerdos, haciéndose constar la ausencia de D^a. Cruz María López Aragón, cuya sustitución no es precisa al encontrarse presentes los miembros esenciales: Presidencia, Secretaría, y representantes de la Intervención y de Gabinete Jurídico.

Siguiendo lo acordado en la segunda sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 9 de julio de 2026, el órgano de contratación notificó, a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC, escrito a la empresa Tratamiento de Archivos, s.l., solicitándole la documentación previa a la adjudicación en el plazo de 10 días a contar desde el envío del requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizaba el 24 de julio de 2026, no obstante la empresa presenta documentación el 14 de julio de 2026.

Asimismo, con fecha 10 de julio de 2026, se publicó en el Perfil del contratante del órgano de contratación, el Acta de la segunda sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP que rige esta licitación.

Examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora, en tiempo y forma adecuados, la Mesa de Contratación detecta los siguientes defectos u omisiones:

- En relación a la documentación justificativa relativa al apartado 3 de la solvencia técnica o profesional, "Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico", no aporta documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos especificados en el punto 6 del PPT. Asimismo no presenta documento válido y suficiente en el tráfico jurídico que acredite la efectiva disposición del inmueble que vaya a constituirse como Centro de Custodia y su disponibilidad para todo el período del contrato y sus eventuales prórrogas.

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		26/08/2026 11:30:17	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB0y3RW64TbX995u5h4BF1bzV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con respecto a la garantía definitiva, la empresa TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L., ha presentado escrito solicitando la retención del precio, por tanto, el órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla.

Respecto de la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, previa autorización a la consulta por parte de la empresa Tratamiento de Archivos, s.l, se comprueba que está al corriente de dichas obligaciones.

Con base en lo anterior, esta Mesa acuerda:

Conceder a la empresa TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L. un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento a la empresa licitadora para que corrija o subsane los defectos u omisiones señaladas, presentando la documentación que proceda a través de SiREC Portal de licitación electrónica; advirtiéndole que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

SÉPTIMO.- Con fecha 29 de julio de 2026 se reúne, en cuarta sesión, la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, con el siguiente orden del día:

1. Examen y calificación de la subsanación a la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa Tratamiento de Archivos, s.l, de conformidad con lo acordado en la sesión de la Mesa celebrada el 21 de julio de 2026.

El Presidente declara válidamente constituida la sesión al comprobarse la existencia del quorum legal necesario para la adopción de acuerdos.

Siguiendo lo acordado en la tercera sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 21 de julio de 2026, el órgano de contratación notificó, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, escrito a la empresa Tratamiento de Archivos, s.l, solicitándole la subsanación a la documentación previa a la adjudicación en el plazo de 3 días naturales a contar desde el envío del requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizaba el 27 de julio de 2026, no obstante la empresa presenta documentación el 23 de julio de 2026.

Asimismo, se publicó en el Perfil del contratante del órgano de contratación, el Acta de la tercera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP que rige esta licitación.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora para la subsanación, en tiempo y forma adecuados, la Mesa de Contratación constata que:

- En relación a la documentación justificativa del apartado 3 de la solvencia técnica o profesional sobre la «Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico», se determina que esta es correcta, con la única salvedad de la nota simple del Registro de la Propiedad aportada. Si bien dicho documento resulta válido y suficiente en el tráfico jurídico para acreditar la efectiva disponibilidad del inmueble, este consta con fecha de 5 de septiembre de 2016, siendo un documento emitido con una anterioridad excesiva a la fecha de presentación de la oferta.

Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

- Conceder a la empresa TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L. un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento a la empresa licitadora para que presente la documentación aclaratoria pertinente relativa a la disponibilidad del inmueble con nota simple de fecha actualizada junto con una declaración responsable por la que se comprometa a mantener la efectiva disposición del inmueble durante toda la ejecución del contrato y su posibles prórrogas. Dicha docu-

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		26/08/2026 11:30:17	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB0y3RW64TbX995u5h4BF1bzV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



mentación deberá presentarse telemáticamente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica; advirtiéndole que si en el plazo concedido no procede a la aclaración de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

OCTAVO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta quinta sesión de la Mesa de Contratación, en relación al contrato denominado “Servicio de Custodia y Gestión Documental del Archivo de la Secretaría General Provincial de Industria, Energía y Minas en Málaga” (Expediente CONTR 2026 144458) se celebra de forma no presencial, mediante el intercambio de correos electrónicos remitidos entre los días 3 y 4 de agosto de 2026, para de esta forma alcanzar mayor agilidad en el procedimiento, garantizándose la validez legal de esta reunión a distancia, puesto que la tecnología empleada asegura la identidad de los asistentes, la interactividad en tiempo real y la comunicación de las manifestaciones.

Esta quinta sesión de la Mesa de contratación tiene el siguiente orden del día:

1. Análisis de la documentación presentada por la empresa Tratamiento de Archivos, s.l. en respuesta a la solicitud de aclaraciones sobre la disponibilidad del inmueble que acordó la Mesa de contratación celebrada el 29 de julio de 2026.

El Presidente declara válidamente constituida la sesión al comprobarse la existencia del quórum legal necesario para la adopción de acuerdos.

Siguiendo lo acordado en la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 29 de julio de 2026, el órgano de contratación notificó, a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC, escrito a la empresa Tratamiento de Archivos, s.l, solicitándole la aclaración a la documentación previa a la adjudicación en el plazo de 3 días naturales a contar desde el envío del requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizaba el 3 de agosto de 2026, no obstante, la empresa presenta documentación el 30 de julio de 2026.

Asimismo, se publicó en el Perfil del contratante del órgano de contratación, con fecha de 30 de julio de 2026, el Acta de la cuarta sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP que rige esta licitación.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora para la mencionada aclaración, presentada en tiempo y forma adecuados, la Mesa de Contratación constata que la documentación es correcta y suficiente. Por tanto, se confirma el cumplimiento por parte de Tratamiento de Archivos, s.l. de los requisitos establecidos para la adjudicación de este contrato de servicio.

Con base en lo anterior, esta Mesa acuerda:

PROPONER al Órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado **“Servicio de Custodia y Gestión Documental del Archivo de la Secretaría General Provincial de Industria, Energía y Minas en Málaga” (Expediente CONTR 2026 144458)** a la empresa TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L.

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		26/08/2026 11:30:17	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB0y3RW64TbX995u5h4BF1bzV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referidos a la adjudicación del contrato y la Resolución y notificación de la adjudicación.

Tercero.- El Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías, establece en su artículo 11 las competencias de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación. Su estructura, así como las funciones que corresponden a sus órganos directivos, se regulan en el Decreto 198/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación, donde en su Disposición transitoria tercera, sobre “Subsistencia de las delegaciones de competencias”, establece en su apartado primero que las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia en tanto no se dicten nuevas órdenes sobre la delegación de competencias en el ámbito de esta Consejería, o se revoquen las existentes, en todo aquello que sea compatible con la estructura regulada en el presente decreto. Por ello, subsiste la delegación de competencias recogida en la Orden de la Consejería de Industria, Energía y Minas, de 28 de marzo de 2025, donde en su disposición Quinta “sobre delegación de competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales” se delega, en materia de contratación, las competencias que la normativa de contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean administrativos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos que se le asignen, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes.

Por su parte, conforme al Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se dicta el Decreto 424/2026, de 30 de julio, que dispone el nombramiento de don Antonio Jesús García Acedo como Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación en Málaga.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato Contrato de **“Servicio de Custodia y Gestión Documental del Archivo de la Secretaría General Provincial de Industria, Energía y Minas en Málaga” (Expediente CONTR 2026 144458)** a la empresa TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L. (CIF: B-11703626), concretando los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, en los aspectos siguientes:

- El plazo máximo de duración del contrato, será de 24 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato. El contrato será susceptible de prórroga conforme a lo indicado en el Anexo I del PCAP.

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		26/08/2026 11:30:17	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB0y3RW64TbX995u5h4BF1bzV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este contrato está sujeto a la D.A. 33 de la LCSP. Por tanto el precio de adjudicación, es el presupuesto máximo fijado por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el presupuesto base de licitación, CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (115.288,92 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (24.210,67 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. (139.499,59 euros), de acuerdo a las siguientes tarifas:

SERVICIO	Coste unitario máximo (iva excl.)	Unidades previstas 24 meses	Precio unitario ofertado (iva excl) Tratamiento de Archivos S.L.
Custodia (metros lineales)	0,84	104.904	0,78
Préstamo	3,00	2.232	3,00
Consulta ordinaria	2,47	5.448	2,40
Consulta planos	2,87	2.400	2,85
Traslado nueva documentación	1,29	100	1,00

- Con respecto a las "Mejoras" previstas en el punto 3 del apartado 8 del Anexo I del PCAP, la empresa se compromete a en el Anexo V-B:
 - La ampliación de 100 metros lineales disponibles para nueva documentación sin coste adicional para la administración.
 - Realizar 40 préstamos urgentes durante la duración inicial del contrato en un máximo de 24 horas desde la solicitud, sin coste adicional para la Administración.
- De conformidad con lo establecido en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L. presenta el Anexo XI referente a la "Declaración sobre la constitución de garantía definitiva" optando por la constitución de la garantía definitiva mediante la retención en el precio, en la forma y condiciones que se prevén en el PCAP.

Segundo.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Advertir a los interesados que contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		26/08/2026 11:30:17	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB0y3RW64TbX995u5h4BF1bzV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto.- Una vez se efectúe la preceptiva previa fiscalización del compromiso del gasto, la formalización del contrato deberá efectuarse transcurridos quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE UNIVERSIDAD
INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		26/08/2026 11:30:17	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB0y3RW64TbX995u5h4BF1bzV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	